



**INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

IMPEPAC

**COMISIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y
PARTIDOS POLÍTICOS**

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019

Enero de 2019

ÍNDICE GENERAL		Página
	Antecedentes	2
	Presentación	3
I.	Marco Legal	5
II.	Objetivo General	5
III.	Líneas de acción	5
	1. <i>Fortalecimiento a Partidos Políticos</i>	6
	2. <i>Coordinar la Elección de Autoridades Auxiliares de los treinta y tres municipios del estado de Morelos.</i>	6
	3. <i>Realizar la Clasificación de Documentación y Materiales Electorales para su Rehabilitación o Destrucción, así como Clasificación del Archivo Institucional</i>	7
IV	Calendario de sesiones	8
V	Calendario de trabajo	8

ANTECEDENTES

En Sesión Extraordinaria celebrada el dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, mediante Acuerdo IMPEPAC/CEE/070/2017, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana aprobó la creación e integración de las Comisiones Ejecutivas Permanentes de este Consejo Estatal Electoral.

En el caso de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, la integración aprobada es la siguiente:

COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS

INTEGRANTES	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
<p>LIC. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS.</p> <p>MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE.</p> <p>DR. UBLÉSTER DAMIÁN BERMÚDEZ.</p>	<p>LIC. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS.</p>

Posteriormente, en sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos de fecha trece de diciembre de dos mil dieciocho, se sometió al análisis y aprobación de los integrantes, la ratificación o rotación de la presidencia de dicha Comisión, siendo ratificado por unanimidad para continuar con la Presidencia de esta Comisión el Consejero Electoral Lic. Alfredo Javier Arias Casas.

PRESENTACIÓN

El programa de trabajo correspondiente al año dos mil diecinueve tiene como finalidad ser un instrumento rector de las actividades que debe llevar a cabo la Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos. En este período, el trabajo de esta Comisión estará orientado a continuar con la supervisión del cumplimiento de lo establecido en la normatividad electoral y el tratamiento preparatorio de los asuntos que se presentarán ante el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, conforme a las atribuciones conferidas al Instituto.

En el desarrollo de las actividades de esta Comisión, existen diversas disposiciones constitucionales y legales que deberán ser aplicadas, así como nuevas funciones por atender y desarrollar.

En ese sentido, atendiendo a que uno de los objetivos primordiales de la presente Comisión es evaluar el cumplimiento de los programas de organización electoral y la constitución de nuevos partidos políticos, así como la renovación de autoridades auxiliares, así como la clasificación y destrucción de documentos y materiales electorales. Dentro de las líneas de acción de este plan de trabajo se encuentra dar puntual seguimiento a las actividades que desarrolle la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos, la cual programó como actividades para llevar a cabo durante el presente año las siguientes:

- Fortalecimiento a Partidos Políticos.
- Coordinar la organización de la Elección de Autoridades Auxiliares, en los treinta y tres municipios del estado de Morelos.
- Llevar a cabo la Clasificación de Documentos y Materiales Electorales para determinar cuáles son susceptibles de rehabilitarse o, en su caso, destruirse.
- Realizar una Clasificación Documental del Archivo Institucional.

Es importante resaltar que los objetivos de cada proyecto, tanto de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos como de la presente Comisión, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal, elementos humanos y materiales con los que cuente el organismo para el ejercicio 2019.

I.- MARCO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83 fracción II, 84, 86, 87, 88, 88 bis, 88 ter, 89, 90 séptimo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, 14, 15 y 16 del Reglamento Interior del Instituto Morelense de Procesos

Electorales y Participación Ciudadana, 4, 6,7, 9, 11 y 14 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal Electoral de Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se somete a la aprobación de esta Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos, integrada por el Lic. Alfredo Javier Arias Casas, Consejero Presidente, Maestra Isabel Guadarrama Bustamante Consejera Electoral y el Dr. Ubléster Damián Bermúdez Consejero Electoral, el Plan de Trabajo 2019.

II.- OBJETIVO GENERAL

La Comisión de Organización y Partidos Políticos se crea con el objetivo primordial de dar seguimiento puntual y oportuno, a lo relacionado con los partidos políticos respecto al cumplimiento de la normatividad aplicable, sus prerrogativas, derechos y obligaciones, así como la supervisión y evaluación del cumplimiento de los programas en materia de organización electoral que debe realizar la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos.

III.- LÍNEAS DE ACCIÓN

La Comisión de Organización y Partidos Políticos durante el periodo de enero al mes de diciembre de dos mil diecinueve, desarrollará las actividades siguientes:

1. Fortalecimiento a Partidos Políticos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 fracción II, 78 fracción XX, 89 fracción I, 100 fracción XI y 102 fracción X del Código de Instituciones y Procedimientos electorales para el Estado de Morelos, los partidos políticos tienen derechos y obligaciones con respecto a sus prerrogativas, al respecto la Comisión de Organización y Partidos Políticos, podrá supervisar las siguientes acciones:

- Elaboración el anteproyecto de distribución del financiamiento público a partidos políticos para el ejercicio 2019.
 - Verificación y seguimiento al registro de los representantes de los Partidos Políticos ante los Consejos Estatal.
 - Coadyuvar en su caso, en la instrumentación del proceso relativo a la pérdida de registro de un partido político local en términos de la normativa aplicable.
 - Elaborar los Lineamientos para las organizaciones que pretendan constituirse en Partido Político Local y obtener su registro ante Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.
 - Registrar y turnar a la Comisión Ejecutiva respectiva las solicitudes que formulen los ciudadanos que pretendan constituir partidos políticos locales y realizar las acciones correspondientes
- 2.** Coordinar la Elección de Autoridades Auxiliares de los treinta y tres municipios del estado de Morelos.

En atención a lo dispuesto en los artículos 90 Séptimus fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, que señala que es atribución de la Comisión Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos aprobar, supervisar y evaluar el cumplimiento de programas, proyectos y actividades de Organización Electoral, supervisará las acciones siguientes:

- La asesoría al personal que apoyara en la Coordinación de la elección de las autoridades electorales auxiliares, tanto del IMPEPAC como de los Ayuntamientos.

- Seguimiento al diseño, impresión y producción de las boletas y documentación electoral de la elección de autoridades auxiliares, así como préstamo del material necesario para la jornada electoral.
 - Elaboración de una memoria digital en la quede constancia de las actividades desarrolladas, así como la participación del personal del IMPEPAC en la renovación de las Autoridades Auxiliares 2019.
3. Llevar a cabo la Clasificación de Documentos y Materiales Electorales para determinar cuáles son susceptibles de rehabilitarse o, en su caso, destruirse.

Otro de los proyectos que realizará la DEOyPP, es llevar a cabo una Clasificación de Documentos y Materiales Electorales para determinar cuáles son susceptibles de Rehabilitarse o Destruirse. Por lo que la Comisión deberá supervisar las siguientes acciones:

- Que se realice la extracción, clasificación e Inventario los materiales electorales utilizados en la elección 2017-2018, susceptibles de ser utilizados en futuros procesos electorales o de participación ciudadana u otros ejercicios democráticos en el estado de Morelos.
- Que se lleve a cabo la actualización de los lineamientos para llevar a cabo la destrucción del material electoral extraído de las cajas paquetes del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

I. Calendario de sesiones

Ordinarias	Extraordinarias
-------------------	------------------------

2 ordinarias	Las necesarias a efecto de agotar los trabajos propuestos en el presente documento de existir las condiciones presupuestales y humanas necesarias.
---------------------	--

II. Calendario de Trabajo

Líneas de Acción	Mes programado
<i>1. Fortalecimiento a Partidos Políticos</i>	Enero-Diciembre 2019
<i>2. Coordinar la Elección de Autoridades Auxiliares</i>	Enero-Julio 2019
<i>3. Realizar la Clasificación de Documentación y Materiales Electorales para su Rehabilitación o Destrucción, así como Clasificación del Archivo Institucional</i>	Enero-Agosto 2019

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS
POLÍTICOS

**MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**DR. UBLÉSTER DAMIÁN BERMÚDEZ
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE
ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS**

Cuernavaca, Morelos, marzo de 2019.